

Bases de la Promoción “TU TAZA ROJA”

La compañía Nestlé España S.A.U. (en adelante NESTLÉ) domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona) en Calle Clara Campoamor, 2 y con NIF: A-08005449, realizará una promoción de ámbito nacional denominada “TU TAZA ROJA”

Esta promoción está sujeta a las siguientes:

BASES

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Incentivar la compra de productos NESCAFÉ impulsando el uso de la APP NESCAFÉ

2. PRODUCTOS PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la promoción los consumidores que compren algunos de los siguientes productos, de cualquier formato y gramaje, amparados bajo la marca NESCAFÉ comercializados por NESTLÉ en España:

- NESCAFÉ Classic Natural,
- NESCAFÉ Classic Descafeinado,
- NESCAFÉ Crème,
- NESCAFÉ Black Roast,
- NESCAFÉ Vitalissimo Natural,
- NESCAFÉ Vitalissimo Descafeinado,
- NESCAFÉ 3en1.

3. ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

El plazo de participación de la promoción se iniciará el 4 de octubre de 2021 a las 00:00h y finalizará el 5 de diciembre de 2021 a las 23:59h

4. ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción será de ámbito nacional.

5. ÁMBITO PERSONAL DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la promoción “TU TAZA ROJA” todas aquellas personas mayores de edad, que residan en algún punto del territorio nacional de España, accedan a la aplicación móvil NESCAFÉ y se registren, para ello deberán suministrar los datos y completar adecuadamente todos los formularios, con sujeción a estas condiciones.

Quedan excluidos de la participación en esta promoción los empleados de Nestlé España S.A. y las personas directamente vinculadas con la organización, protocolización y gestión de la promoción.

6. PREMIOS

Se concederán un total de 100 Tazas Rojas NESCAFÉ personalizadas cada semana durante un plazo de 9 semanas. Se entregarán 900 Tazas Rojas NESCAFÉ durante toda la promoción.

Limitado a un máximo de 4 premios por persona.

7. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

La difusión de la promoción se realizará a través de los medios siguientes:

- Colaboraciones con *influencers* que darán visibilidad a la promoción
- Newsletters y *push App*
- Páginas Web: www.nescafe.es y otras webs de Nestlé.
- Página de Facebook www.facebook.com/Nescafe.ES
- Campaña de medios publicitarios

8. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

8.1. participación

La participación en esta promoción se llevará a cabo exclusivamente en la aplicación móvil de NESCAFÉ denominada: NESCAFÉ.

El consumidor, una vez haya comprado un producto NESCAFÉ que implique poder participar en la promoción (consultar apartado 2), deberá realizar una de las siguientes acciones:

- Si está registrado en Nestlé, deberá indicar su usuario y contraseña
- Si no está registrado en Nestlé, deberá registrarse cumplimentando un formulario con sus datos personales.

El participante deberá proporcionar a NESTLÉ, al participar en la promoción, datos de contacto veraces, actualizados y funcionales. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a dicho participante toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con la promoción, incluyendo -en su caso- la designación de dicho participante como ganador. La no recepción por parte del ganador de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido, sea cual fuera la causa, eximirá a NESTLÉ de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos. Esto es: NESTLÉ cumplirá con su obligación de buena fe enviando todas las comunicaciones al medio de contacto elegido por el participante, y éste se compromete a verificar el correcto funcionamiento del mismo (incluyendo la comprobación periódica de la bandeja de “correo basura”, en su caso). La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios podrán motivar la exclusión de dicho participante de la promoción.

En el caso de que durante el proceso de registro se detecte que el participante no cumple con alguno de los requisitos de la promoción, aparecerá un mensaje indicándole que no puede participar en la misma y no se conservará su registro.

Una vez registrado o identificado, el consumidor deberá, en la citada aplicación móvil:

1. Escanear a través de la APP el código QR situado en el interior de la etiqueta trasera de cada frasco o en los estuches de 10 sobres de NESCAFÉ Classic Natural o en los de 10 y 14 sobres de NESCAFÉ Classic Descafeinado.
2. O bien, introducir en el espacio habilitado para ello el código alfanumérico de 10 posiciones que se encuentra en la etiqueta trasera de cada frasco, en los estuches de 10 sobres de NESCAFÉ Classic Natural, en los de 10 y 14 sobres de NESCAFÉ Classic Descafeinado o en el interior de la bolsa NESCAFÉ 3en1.

Una vez realizados los pasos indicados, el sistema comprobará si su participación coincide con un momento ganador.

El consumidor sabrá al instante si ha resultado premiado en un mensaje que aparecerá en la aplicación comunicándole si su participación es ganadora del premio.

Cada código QR/alfanumérico solo puede ser validado una vez.

La promoción está limitada a un máximo de 10 participaciones al día por persona.

El participante deberá conservar la etiqueta con la que haya resultado premiado ya que, para poder recibir el premio, NESTLÉ podrá requerir dicha etiqueta, estuche o bolsa en la que figure claramente el código QR o código /alfanumérico de participación. En caso contrario el participante perderá todo derecho sobre el premio que le haya correspondido.

8.2. Personalización de la taza en caso de resultar ganador

Si resulta premiado, el ganador podrá poner el nombre que quiera, hasta un máximo de **15** caracteres, para que una empresa colaboradora de NESTLÉ pueda imprimir en una Taza Roja NESCAFÉ el nombre como lo ha indicado el usuario ganador.

No se aceptarán nombres que atenten contra la buena fe, decoro, buen gusto, y en general con los valores y buena imagen de NESTLÉ. De esta forma, será motivo de descalificación cualquier nombre que, de acuerdo con el exclusivo criterio de NESTLÉ, sea susceptible de causar daños o perjudicar la reputación y buena imagen de NESTLÉ o de cualquiera de sus marcas. NESTLÉ se reserva el derecho de solicitar un cambio de nombre personalizado al ganador si así lo considera oportuno.

9. ASIGNACIÓN DE PREMIOS

Los premios se adjudicarán mediante la mecánica de "momento ganador".

La mecánica de los momentos ganadores consiste en establecer un mes, día, hora, minuto y segundo concreto de todos los posibles durante la promoción e introducirlos en el servidor automático. Se definirán 100 momentos ganadores por semana (del 4 de octubre al 5 de diciembre de 2021).

Cada participación vía registro en la app será capturada por el servidor automático mes, día, hora, minuto y segundo concretos, por lo que el programa informático comprobará si la participación ha coincidido con alguno de los "momentos ganadores" depositados ante Notario. En caso de no coincidir ninguna participación con un "momento ganador", éste quedará abierto hasta que entre la siguiente participación vía registro en la app. En el caso de no entrar más participaciones, el premio quedará desierto y a disposición de NESTLÉ.

Los "momentos ganadores" establecidos para los premios están especificados en el acta protocolizada ante el mismo notario de Barcelona, en un acta correlativa a la actual. NESTLÉ se reserva el derecho de que los premios queden desiertos, en el caso de que cualquier participante agraciado no cumpla los requisitos citados en estas bases o renuncie al mismo.

NESTLÉ declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

El horario de participación en la promoción es de 24h ininterrumpidas de lunes a domingo.

10. LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Cada código alfanumérico o QR de las etiquetas, estuches o bolsas podrá utilizarse solo una vez.

Los códigos que ya hayan sido introducidos anteriormente no serán válidos.

Todo participante o agraciado en la promoción tendrá un plazo máximo para reclamar su premio, en caso de no haberlo recibido, de tres meses desde la finalización de la promoción, pasado dicho plazo perderá todo derecho de reclamación.

11. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, NESTLÉ excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

1. Introducción de un código alfanumérico o código QR falso o alterado o ya utilizado en una participación anterior.
2. Introducción de los datos relativos a un ticket de compra inexistente, falso o alterado, o ya utilizado en una participación anterior.
3. Falta de correlación entre los códigos promocionales (código alfanumérico o código QR) o de producto y los tickets de compra que justifican su adquisición.
4. No disponer, o no entregar a NESTLÉ el o los códigos promocionales en sus respectivas etiquetas o envases originales con los que se haya participado y que justifiquen haber resultado agraciado con cualquiera de los premios entregados en la presente promoción.
5. Empleo de sistemas o dispositivos para la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en la promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.

6. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.

7. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a NESTLÉ a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, NESTLÉ se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

12. FISCALIDAD

A los premios del presente sorteo, les resultará de aplicación la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) en materia de premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios.

De conformidad con lo anterior, los premios concedidos están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 Euros, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad Nestlé España, S.A.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Asimismo, el participante ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. La ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

13. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre, apellidos y población) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que Nestlé España S.A. estime más convenientes.

Los datos de carácter personal de los participantes en esta promoción serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos ("RGPD") así como a la legislación nacional aplicable en el momento de la promoción.

En el momento de proceder a la recogida de los datos a través del formulario, se informará a los participantes de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca del almacenamiento temporal de sus datos en un fichero temporal y/o su incorporación a una base de datos permanente titularidad de Nestlé, de las finalidades para las que podrán ser destinados dichos datos (i.e. publicidad dirigida y marketing directo, compartir su información con buscadores en Internet o proveedores de redes sociales, mostrarle comunicaciones comerciales en sitios web, conocer sus actividades y opiniones

y hacerle llegar ofertas y promociones basadas en su ubicación geográfica precisa, etc.), así como de los derechos que tienen los participantes sobre sus datos personales y los mecanismos para ejercerlos.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose a Nestlé España, S.A. Apartado de Correos 1404, 08080 Barcelona, o a través de nuestro correo electrónico protecciondedatos@nestle.es.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases.

Para cualquier consulta sobre la Promoción, pueden ponerse en contacto a través del teléfono gratuito habilitado para esta promoción en el 900 11 21 31